

Seguro MULTIRRIESGO AGROPECUARIO



MAPFRE

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Registrada en: ESPAÑA Nº Autorización: C-0058

Producto:

“MULTIRRIESGO AGROPECUARIO”

En este documento le facilitamos un resumen de este seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al mismo se facilita en otros documentos, que son los que regulan la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir los daños que pueda sufrir la EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA asegurada, tanto el INMUEBLE donde se desarrolla la actividad, como los BIENES (maquinaria, mobiliario, mercancías y existencias, ganado, paja o forrajes secos y equipos de riego) que se encuentran en ella, por distintos riesgos y en las cantidades que se pacten. También puede asegurarse la VIVIENDA, ya se ubique dentro o fuera de la explotación asegurada, y los BIENES (mobiliario, joyas, dinero y tarjetas de crédito) que se encuentren en ella, así como la asistencia al asegurado en determinadas situaciones, su responsabilidad civil y defensa jurídica.



¿Qué se asegura? Se puede elegir asegurar solo el INMUEBLE, solo los BIENES, o ambas cosas, incluyendo o no la VIVIENDA.

-EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA-

COBERTURAS INCLUIDAS en todo caso:

- ✓ Daños materiales por incendio, explosión, humo y rayo y hundimiento, colisión y actos vandálicos y prestaciones especiales (inutilización del establecimiento por obras de reparación y gastos de asistencia sanitaria de los clientes).

COBERTURAS DE CONTRATACIÓN VOLUNTARIA:

- ✓ Daños materiales y prestaciones derivadas de: Fenómenos atmosféricos; Daños eléctricos; Daños por agua y Roturas.
- ✓ Robo.
- ✓ Todo Riesgo Accidental (daños materiales).
- ✓ Daños Estéticos al inmueble.
- ✓ Pérdida de Explotación.
- ✓ Avería de Maquinaria.
- ✓ Mercancías en Cámaras Frigoríficas.
- ✓ Responsabilidad Civil (Explotación y Accidente de trabajo).
- ✓ Transportes (Daños a las mercancías).
- ✓ Accidentes Personales.
- ✓ Asistencia Urgente, Asistencia Informática, Protección Digital.
- ✓ Defensa jurídica.

OTRAS GARANTÍAS incluidas en determinadas coberturas de Daños materiales:

- ✓ Reposición de documentos.
- ✓ Medidas de urgencia, salvamento, desescombros, demolición y extracción de lodos y gastos de extinción.
- ✓ Gastos de transporte y Gastos de honorarios de peritos.

-VIVIENDA-

Puede contratarse siempre que se haya asegurado la EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA:

COBERTURAS INCLUIDAS en todo caso:

- ✓ Daños materiales por incendio, explosión, humo y rayo y hundimiento, colisión y actos vandálicos y prestaciones especiales (inhabitabilidad, reobtención de documentos y gastos de salvamento, extinción y desescombros).

COBERTURAS DE CONTRATACIÓN VOLUNTARIA:

- ✓ Daños materiales y prestaciones derivadas de: Fenómenos atmosféricos; Daños eléctricos; Daños por agua y Roturas.
- ✓ Robo.
- ✓ Todo Riesgo Accidental
- ✓ Daños Estéticos.
- ✓ Responsabilidad Civil Familiar.
- ✓ Asistencia Hogar: Urgente, Conexión con profesionales, Reparación de Electrodomésticos y Bricolaje; Asistencia Familiar, Asistencia informática y Protección Digital.
- ✓ Asistencia en viaje.



¿Qué no está asegurado?

En ningún caso están asegurados los daños:

- ✗ Provocados intencionadamente por el asegurado.
- ✗ Derivados de conflictos armados.
- ✗ Derivados de reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.
- ✗ Derivados de hechos calificados como emergencia, catástrofe o calamidad por la autoridad competente.
- ✗ Derivados de contaminación, polución o corrosión, variación o influencia perjudicial del agua, aire o suelo.

EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

En ningún caso están asegurados los daños:

- ✗ Derivados de utilización del ganado asegurado en funciones o servicios distintos a los consignados en el contrato.
- ✗ Derivados de malos tratos, o excesos de trabajos a los animales asegurados.

Tampoco están asegurados otros hechos específicos de cada cobertura, de entre los que se destacan:

En la cobertura de DAÑOS MATERIALES:

- ✗ Los daños o pérdidas indirectas o por defecto de los materiales.
- ✗ Errores de diseño o de construcción de los bienes asegurados.
- ✗ Los daños que se produzcan estando el inmueble durante más de 60 días seguidos sin actividad.
- ✗ Los daños provocados por hongos, bacterias o mohos, aunque se deriven de un daño cubierto por la póliza.

En la cobertura de ROBO:

- ✗ Hurto (excepto para el ganado en el campo) y simples pérdidas o extravíos.
- ✗ Robos por empleados o familiares.

VIVIENDA

En la cobertura de DAÑOS MATERIALES:

- ✗ El deterioro gradual y la falta de mantenimiento y conservación.

En la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR:

- ✗ La responsabilidad derivada de la explotación agraria.
- ✗ Daños ocasionados por animales no domésticos.
- ✗ La participación en apuestas o desafíos.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Sí, existen límites, de entre los que se destacan:

! **Fenómenos atmosféricos:** Lluvia superior a 40 l/m²/h y Viento superior a 80 Km/h en EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA y VIVIENDA.

EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

- ! **Roturas:** Máximo 5.000 € por cada hecho que origine cobertura y 2.000 € por pieza individual en mobiliario.
- ! **Robo:** “Bienes portados por el Asegurado, empleados y clientes”, máximo 900 €; “Ropa, joyas y efectos de uso personal”, máximo 200 €/persona; “Dinero en efectivo”, máximo de 90 €/persona; y “Sustitución de llaves y cerraduras” en caso de robo o extravío, máximo de 900 €.
- ! **Pérdida de Explotación:** A cargo del asegurado las primeras 24 horas.
- ! **Avería Maquinaria:** A cargo del asegurado 150 € por hecho que genere cobertura; “Reobtención y reimpresión de datos”, límite de 18.000 € por hecho que genere cobertura.
- ! **Mercancías en Cámaras Frigoríficas:** Por ausencia de suministro eléctrico más de 12 h el asegurado asume el 10%, con mínimo de 300 € a su cargo, por hecho que genere cobertura.
- ! **Responsabilidad Civil:** Costes judiciales y dirección jurídica, máximo de 6.000 €.
- ! **“Asistencia Urgente”,** máximo 3 horas de mano de obra y dos desplazamientos por anualidad; en **“Asistencia Informática”** para “Recuperación de datos”, máximo de 2 servicios/año y para la “Copia de seguridad Remota”, 15 GBytes por ordenador.
- ! **Defensa jurídica:** Máximo 5.000 €.
- ! **Otras Garantías:** “Reposición de documentos”, “Gastos de extinción”, “Gastos de honorarios de peritos” e “Inutilización del establecimiento por obras de reparación” máximo 18.000 € por hecho que genere cobertura.

VIVIENDA

- ! **Roturas:** Máximo de 3.000 € por pieza.
- ! **Asistencia Urgente, Bricolaje y Reparación de electrodomésticos:** Máximo 3 horas de mano de obra y dos desplazamientos por anualidad. En los tres casos, el exceso de horas, y en Asistencia Urgente y Bricolaje, los materiales, serán a cargo del asegurado.



¿Dónde estoy cubierto?

✓ En España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el seguro.
- Facilitar a la aseguradora toda la información necesaria para que pueda valorar el riesgo antes de formalizar el contrato.
- Comunicar a la aseguradora cualquier cambio en la información dada en la contratación durante toda la vigencia del contrato.
- Comunicar a la aseguradora los hechos que puedan dar lugar a indemnización u otras prestaciones, en el plazo de siete días desde que se conozcan, aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, permitiendo la actuación de los técnicos nombrados por la aseguradora a estos efectos.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación. El pago es anual, salvo que se establezca otra cosa en el contrato, pudiendo pactarse su fraccionamiento. Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito o débito.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza y termina en la fecha que figure en las Condiciones Particulares del contrato, salvo prórroga.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante podrá oponerse a la prórroga del contrato con, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo en curso, sin alegar ninguna causa.